

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2010-MDNCH

Nuevo Chimbote, 15 de Setiembre del 2010.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Setiembre del 2010, sobre Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, respecto a la Autorización Municipal de Licencia de Funcionamiento – Sistema de TRAMIFACIL.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de la participación vecinal en los asuntos públicos con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país, son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; conforme lo disponen el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 194-2010-MDNCH-GESCO/SGC, de fecha 15 de Setiembre del 2010, la Subgerencia de Comercialización, alcanza a la Gerencia Municipal la documentación pertinente, con el objeto de simplificar el acto administrativo de "Autorización Municipal de Licencia de Funcionamiento" de diversos establecimientos dedicados al comercio en el Distrito de Nuevo Chimbote, en aplicación a los siguientes dispositivos legales: Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Ley N° 27774, Ley General Procesos Administrativos; D.S. N° 079-2007-PCM. Documento de Orientación para el cumplimiento de la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo, cuadro de Metas de Municipalidad de Índole Principal Tipo B, para Agosto 2010; D.S. 064-2010-PCM Metodología de Determinación de los Procedimientos Administrativos de la Entidades Publicas; D.S. 027-2007-PCM, Establece la Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para entidades de Gobierno Nacional; D.S. 002-2010-EF Procedimiento para el cumplimiento de las Metas y la Asignación al Programa de Modernización Municipal; D.S. 003-2010-EF, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y Asignación de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y la Ley N° 25035,

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



Ley de Simplificación Administrativa, se debe aprobar las modificaciones del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Vía Ordenanza Municipal, para mejorar los servicios y cumplir con el plazo de ley.

Bajo este contexto normativo, es de suma importancia adecuar el procedimiento Administrativo de "Autorización Municipal de Licencia de Funcionamiento" de diversos establecimientos dedicados al comercio en el Distrito de Nuevo Chimbote, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2007-MDNCH, modificando dicha norma, conforme al proyecto que se adjunta, con el fin de simplificar el procedimiento en un solo tramite, reducir requisitos, costos y el plazo para su expedición.

Que, de acuerdo al Art. 40 de la citada Ley Orgánica, establece que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales la Organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, estando al Informe N° 506-2010-MDNCH/OAJ, de fecha 15 de Septiembre del 2010, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión declarar procedente Aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 004- 2007-MDNCH, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA respecto a la Autorización Municipal de Licencia de Funcionamiento – Sistema de TRAMIFACIL;

Que, estando a lo establecido en el Art. 9° inciso 35 y de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Pleno del Concejo por Unanimidad;

ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO – SISTEMA DE TRAMIFACIL

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de la Ordenanza N° 004- 2007-MDNCH, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, respecto a la Autorización Municipal de Licencia de Funcionamiento – Sistema de TRAMIFACIL, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

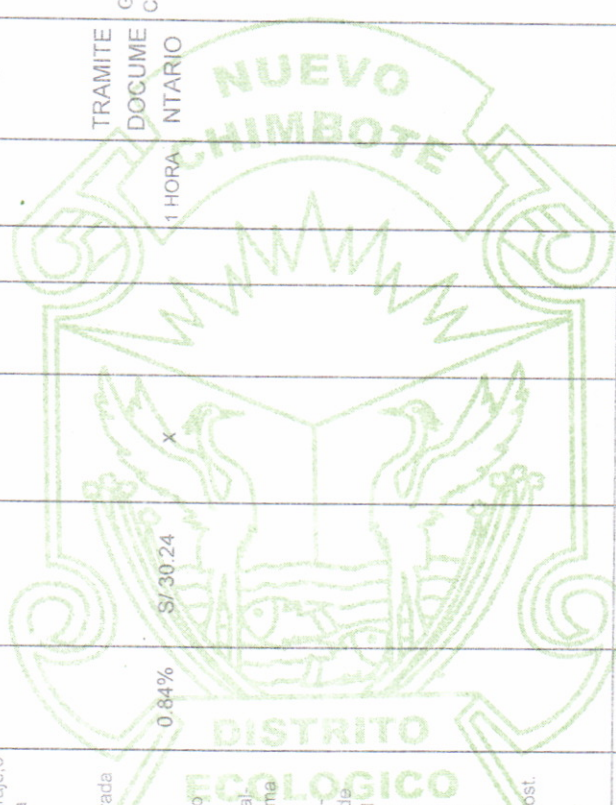
"Con más obras frente a la crisis externa"



256
312

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA MUNICIPAL

N° DE ORDEN	UNIDAD DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (*)		AUTOMATICO	CALIFICACION		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(U.I.T)	(EN S/)		EVALUACION PREVIO	Plazo para resolver			Reconsideración	Apelación
1	AUTORIZACION MUNICIPAL DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE establecimientos menores a 100 m ² y capacidad de almacenamiento no mayor al 30 % de area total ley N°28976 ley marco de licencias de funcionamiento(art.3-4 02/2007)ley 27444 ley del procedimiento general(art.37 04/2001),D.S N°064-2010-PCM metodología de costo (art 1-2 06/20109 D.S N°062-2009-PCM formatode Tupal(art 2-3 06/2010)	1.- Solicitud de declaración jurada que incluya N°Ruc, DNI Carnet de extranjería de representante legal,dirección,metraje,objetivo a que se va a dedicar. 2.- Declaración Jurada de observancia de seguridad 3.- Derecho de pago - Persona Natural Carta poder con firma legalizada - Persona jurada - vigencia de poder de representante legal - Aprobación zonificación - Aprobación Inspección técnica Defensa Civil ex post.	0.84%	S/ 30.24	X	(+)	(-)	1 HORA	TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE DESARROLLO COMUNAL	ALCALDE
	AUTORIZACION MUNICIPAL DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE establecimientos mayores a 100 hasta 500 m ² de área total Ley N°28976 Ley	1 - Solicitud Declaración Jurada que incluya N°RUC, DNI Carnet de Extranjería de representante legal,dirección,metraje o objetivo a que se va a dedicar. 2 - Declaración Jurada de observancia de seguridad	0.84%	S/ 30.24	X			15 DIAS	TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE DESARROLLO COMUNAL	ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



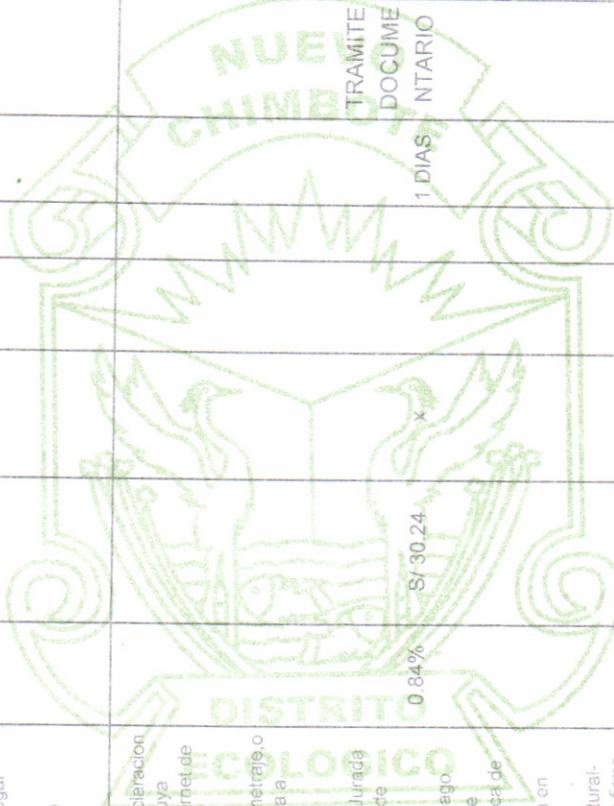
31

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
 V. B. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
 GERENCIA MUNICIPAL Y ASESORIA LEGAL
 V. B.

Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
 Oficina de Asesoría Legal
 V. B.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE
 SECRETARIA GENERAL



<p>3.-Derecho de pago -Certificación de inspección técnica básica de Seguridad en Defensa Civil efectuada por la Municipalidad existente</p>	<p>- Persona Natural- Carta Poder con firma legalizada - Persona Jurídica- Vigencia de poder de representante legal</p>	<p>- Aprobación zonificación</p>	<p>ALCALDE</p>
<p>1.- Solicitud Declaración Jurada que incluya N°RUC, DNI, Carnet de Extranjería de representante legal, dirección, teléfono o objeto a que se va a dedicar.</p>	<p>2.- Declaración Jurada de observancia de seguridad</p>	<p>0.84% S/ 30.24</p>	<p>GERENTE DE DESARROLLO COMUNAL</p>
<p>3.-Derecho de pago -Certificado de inspección técnica de Defensa Civil en detalle o multidisciplinaria en Defensa Civil.</p>	<p>- Persona Natural- Carta Poder con firma legalizada - Persona Jurídica- Vigencia de Poder de representante legal</p>	<p>- Aprobación zonificación</p>	<p>SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION</p>
<p>1.- Solicitud Declaración Jurada que incluya N°RUC, DNI, Carnet de Extranjería de representante legal, dirección, teléfono o objeto a que se va a dedicar.</p>	<p>2.- Declaración Jurada de observancia de seguridad</p>	<p>0.84% S/ 30.24</p>	<p>TRAMITANTE DOCUMENTARIO 1 DÍAS</p>
<p>3.-Derecho de pago -Certificado de inspección técnica básica de Seguridad en Defensa Civil efectuada por la Municipalidad existente</p>	<p>- Persona Natural- Carta Poder con firma legalizada - Persona Jurídica- Vigencia de poder de representante legal</p>	<p>- Aprobación zonificación</p>	<p>GERENTE DE DESARROLLO COMUNAL</p>
<p>1.- Solicitud Declaración Jurada que incluya N°RUC, DNI, Carnet de Extranjería de representante legal, dirección, teléfono o objeto a que se va a dedicar.</p>	<p>2.- Declaración Jurada de observancia de seguridad</p>	<p>0.84% S/ 30.24</p>	<p>ALCALDE</p>

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



310
308



<p>AUTORIZACION MUNICIPAL DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Establecimientos Especiales menores a 100 m² área total. Pub. licorera, discoteca, prostíbulo, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y afines, uso o comercialización de tóxicos o inflamables Ley N° 26976 Ley Marco de Licencias de Funcionamiento (art. 3-4 02/2007), ley 27444 Ley del Procedimiento General (art. 37 04/2001), D.S N° 054-2010-PCM Metodología de Costo (art. 1-2 09/2010), D.S N° 082-2009-PCM Formulario del TUPA (art. 3 09/2009)</p>	<p>1.- Solicitud de inscripción Jurada que incluya: N° RUC, DNI Carnet de Extranjería de representante legal dirección, metraje, o objeto a que se va a dedicar.</p> <p>2.- Declaración Jurada de observancia de seguridad</p> <p>3.- Derecho de pago - Certificado de inspección técnica básica de Seguridad en Defensa Civil efectuada por la Municipalidad ex ante. - Persona Natural- Carta Poder con firma legalizada - Persona Jurídica- Vigencia de Poder de representante legal - Aprobación zonificación</p>	<p>0.84%</p> <p>S/ 30.24</p> <p>X</p>	<p>15 DIAS</p> <p>TRAMITE DOCUM. NTARIO</p> <p>SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION</p> <p>GERENTE DE DESARROLLO COMUNAL</p> <p>ALCALDE</p>	
--	---	---------------------------------------	--	--



ADICIONALMENTE:

353 309

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE todas las disposiciones que se opongán a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
NUEVO CHIMBOTE
MAS OBRAS
Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE